



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2017, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, por la que se aprueban y publican las relaciones de aspirantes que integran las Bolsas de Empleo de personal laboral temporal que presta servicios en el Operativo de Prevención y Extinción de Incendios Forestales de la Comunidad de Castilla y León, en la provincia de Soria, derivadas de la convocatoria efectuada por Resolución de 9 de marzo de 2017 de esta Viceconsejería.

La base novena de la Resolución de 9 de marzo de 2017, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto por la que se efectúa convocatoria pública para la constitución de las bolsas de empleo de personal laboral temporal que presta servicios en el Operativo de Prevención y Extinción de Incendios Forestales de la Comunidad de Castilla y León, entre otras, en la provincia de Soria, de las competencias funcionales de Oficial 1.ª conductor, Escucha de incendios y Peón de montes («Boletín Oficial de Castilla y León» de 20 de marzo), establece que la Delegación Territorial remitirá a la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto la resolución del tribunal calificador por la que se propone el orden de prelación de la relación de aspirantes a integrar la bolsa de empleo de cada competencia funcional, según la calificación obtenida, y que esta Viceconsejería dictará resolución aprobando la relación definitiva de aspirantes que constituyen la bolsa de empleo de cada una de las competencias funcionales convocadas, por orden de prelación, junto con la relación definitiva de aspirantes excluidos, señalando la causa de exclusión, y que esta resolución será publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Remitidas por la Delegación Territorial de Soria las relaciones de aspirantes, por orden de prelación, que integran las bolsas de empleo de personal laboral temporal, en la provincia de Soria, para las competencias funcionales de Oficial de 1.ª Conductor, Escucha de incendios y Peón de montes, esta Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 4/2015, de 17 de julio del Presidente de la Junta de Castilla y León, por el que se crean y regulan las Viceconsejerías («Boletín Oficial de Castilla y León» de 21 de julio), al amparo del apartado primero b) de la Orden PRE/1004/2015, de 13 de noviembre, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de función pública («Boletín Oficial de Castilla y León» de 18 de noviembre), y conforme a lo establecido en la base novena de la indicada Resolución de 9 de marzo de 2017,

RESUELVE

Primero.– Aprobar y publicar las relaciones de aspirantes, por orden de prelación, que constituyen las Bolsas de Empleo de personal laboral temporal que presta servicios en el Operativo de Prevención y Extinción de Incendios, de las competencias funcionales

de Oficial 1.^a Conductor (Grupo III), Escucha de incendios (Grupo V) y Peón de montes (Grupo V), en la provincia de Soria, derivadas de la convocatoria pública efectuada por la correspondiente Resolución de 9 de marzo de 2017 de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, que se encuentran expuestas al público en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y León que se relacionan en el Anexo a la presente orden. Así mismo esta información se facilitará en el Servicio Telefónico 012 de información y Atención al Ciudadano (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 983 327850) y en la página web de la Junta de Castilla y León: <http://www.empleopublico.jcyl.es/>

Segundo.– Aprobar y publicar la relación definitiva de solicitantes excluidos de las Bolsas de Empleo de personal laboral temporal que presta servicios en el Operativo de Prevención y Extinción de Incendios, de las competencias funcionales de Oficial 1.^a Conductor (Grupo III), Escucha de incendios (Grupo V) y Peón de montes (Grupo V), en la provincia de Soria, señalando la causa de exclusión, relaciones que se encuentran disponible en los lugares mencionados anteriormente.

Tercero.– Corresponde a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria la gestión de estas bolsas de empleo, que podrá delegar en las unidades periféricas de ella dependientes.

Cuarto.– La gestión de estas bolsas de empleo se ajustará a lo dispuesto en la base décima de la citada Resolución de 9 de marzo de 2017.

Quinto.– La vigencia de estas bolsas de empleo será de un año, prorrogable con carácter automático, hasta un máximo de tres años. La constitución de estas bolsas conlleva la pérdida de vigencia de las bolsas no derivada de los procesos selectivos que para las mismas competencias funcionales y en la provincia de Soria se haya constituido.

Sexto.– Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 6 de junio de 2017.

*La Viceconsejera de Función Pública
y Gobierno Abierto,
Fdo.: MARTA LÓPEZ DE LA CUESTA*

ANEXO**OFICINAS Y PUNTOS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO***Oficina de Información y Atención al Ciudadano:*

Monasterio de Santa Ana

Pasaje del Císter, 1

05001 ÁVILA

Punto de Información y Atención al Ciudadano:

C/ José Gochicoa, 20

05400 ARENAS DE SAN PEDRO (Ávila)

Oficina de Información y Atención al Ciudadano:

Plaza de Bilbao, 3

09006 BURGOS

Punto de Información y Atención al Ciudadano:

Pza. Resinera, 1-2

09400 ARANDA DE DUERO (Burgos)

Punto de Información y Atención al Ciudadano:

C/ La Estación, 25

09200 MIRANDA DE EBRO (Burgos)

Punto de Información y Atención al Ciudadano:

C/ Mayor, 41

09215 TREVIÑO (Burgos)

Oficina de Información y Atención al Ciudadano:

Avda. Peregrinos, s/n

24008 LEÓN

Punto de Información y Atención al Ciudadano:

C/ Ramón González Alegre, 15

24400 PONFERRADA (León)



Oficina de Información y Atención al Ciudadano:

Avda. Casado del Alisal, 27

34001 PALENCIA

Oficina de Información y Atención al Ciudadano:

Príncipe de Vergara, 53-71

37003 SALAMANCA

Oficina de Información y Atención al Ciudadano:

Pza. Reina Juana, 5

40001 SEGOVIA

Oficina de Información y Atención al Ciudadano:

C/ Linajes, 1

42002 SORIA

Oficina de Información y Atención al Ciudadano:

C/ Duque de la Victoria, 8

47001 VALLADOLID

Oficina de Información y Atención al Ciudadano:

Leopoldo Alas «Clarín», 4

49018 ZAMORA